RESOLUCIÓN STP Nº 028 /2018

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 334383, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de enero de 2018

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 334383**, que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 04/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 334383**, a ser afectada al Objeto de Gasto 540, recomendó cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

COPIA

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 07/2018, expresa: "En base a los antecedentes expuestos, y tomando en cuenta la normativa que rige la materia, esta Dirección Jurídica considera viable la cancelación del llamado a LCO Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID 334.383", de conformidad a lo que establece el Artículo 31 La Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" debido a que, de continuarse con el procedimiento de contratación, podría ocasionarse daño o perjuicio a la institución, puesto que al no disponer de recursos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018 para

RESOLUCIÓN STP Nº 028 /2018

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 334383, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

financiar este tipo de adquisiciones, en caso de que se proceda a la adjudicación y posterior formalización del contrato respectivo, la STP se vería imposibilitada de cumplir con los compromisos pecuniarios que serían asumidos, hecho que acarrearía consecuencias jurídicas y patrimoniales en detrimento de los intereses y el patrimonio institucional".

La Resolución STP Nº 022/2018 "Por la cual se designa a la Abog. Marta Granada, Encargada de Despacho de la Dirección General de Gabinete".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Cancelar el llamado** a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 334383,** de conformidad a lo que establece el Artículo 31 La Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" debido a que, de continuarse con el procedimiento de contratación, podría ocasionarse daño o perjuicio a la institución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ABOG. MARTA GRANADA
Encargada de Despacho - Dirección General de Gabinete
Resolución STP Nº 022/2018